

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 27 DEL AÑO 2021.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DECRETO.- POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, QUE EL ESTADO DE OAXACA HASTA EL 3 DE OCTUBRE DE 2021, CONTINUARÁ EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR AMARILLO.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO MANDATADO POR LOS ARTÍCULOS 1o Y 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1o DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 66, 79 FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIONES II Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO EL 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, Y

CONSIDERANDO

Con la finalidad de seguir con las acciones sanitarias para proteger la salud y la vida de las personas en el Estado, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución de referencia y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como, de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo los casos y condiciones que la Constitución Federal establece y que todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias y en términos de las normas en materia de Derechos Humanos se harán siempre en favor de la protección más amplia a las personas, así como, en su artículo 4o párrafo cuarto que determina que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

De la información proporcionada por las Autoridades Sanitarias y de acuerdo con la medición de los indicadores de riesgo por el Gobierno Federal, el Estado de Oaxaca hasta el 3 de octubre de 2021, continuará en Semáforo Epidemiológico color amarillo.

Durante la semana del 19 al 25 de septiembre de 2021, la Entidad registró un acumulado de 75,512 casos confirmados por el virus SARS-CoV-2.

Por su parte, nuestra red hospitalaria para la atención de pacientes por el virus SARS-CoV-2, registró una ocupación promedio del 56% y se reportaron 100 lamentables decesos a causa de este virus.

Siguiendo la estrategia de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, durante los últimos siete días se aplicaron más de 28 mil segundas dosis del biológico AstraZeneca a personas de 18 años a 49 años en municipios de la Costa, Sierra Norte y Cuenca del Papaloapan, asimismo se han aplicado en total 2,822,539 vacunas en el Estado de Oaxaca.

Es muy importante seguir recordando a oaxaqueñas y oaxaqueños que independientemente del color en el semáforo epidemiológico o de haber recibido la vacuna, deben seguir cuidándose y aplicar sin excepción alguna, las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, como son el uso correcto de cubrebocas, mantener la sana distancia, lavarse las manos frecuentemente, evitar acudir a lugares concurridos o espacios cerrados y en la medida de lo posible quedarse en casa, solo actuando de manera responsable se disminuirán el número de contagios por el virus SARS-CoV-2 y se podrá avanzar hacia la nueva normalidad, recuerda que si te cuidas tú, nos cuidamos todos.

Por lo anteriormente considerado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, QUE EL ESTADO DE OAXACA HASTA EL 3 DE OCTUBRE DE 2021, CONTINUARÁ EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR AMARILLO.

PRIMERO. El Estado de Oaxaca continuará en semáforo epidemiológico color amarillo hasta el 3 de octubre de 2021.

SEGUNDO. Siguiendo la estrategia de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, durante los últimos siete días se aplicaron más de 28 mil segundas dosis del biológico AstraZeneca a personas de 18 años a 49 años en municipios de la Costa, Sierra Norte y Cuenca del Papaloapan, asimismo se han aplicado en total 2,822,539 vacunas en el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.** - Rúbrica.-

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.